LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2016, PARA OFICINA REGIONAL EN LA CIUDAD DE CURUGUATY Y ESTACIONAMIENTO (SEDE CENTRAL) DEL DPTO. IDENTIFICACIONES, ID 303472

INFORME DE EVALUACIÓN N°12/2016

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de abril del año dos mil dieciséis, siendo las 11:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado para la calificación de la propuesta presentada en el proceso licitatorio de referencia, a fin de evaluarla y determinar si se ajusta a las condiciones del procedimiento de contratación establecidas en la Carta Invitación y los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentaciones. Además que dicha oferta sea técnica y económicamente solvente y conveniente a los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento.

2- ANTECEDENTES

N° de PAC: 303.472

Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en la partida del Subgrupo del Gasto 250 Alquileres y derechos - Objeto del Gasto 251 Alquiler de Edificios y locales, con Fuente de Financiamiento 30 (FF30) Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2016, aprobado por Ley N° 5554/2016, y parte de los mismos sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio fiscal 2017.

Publicación: a) En el SICP el 01/04/2016 10:01horas; y b) Se procedió a realizar las invitaciones a los potenciales oferentes.

Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 65 de fecha 29/01/2016:

- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones:
  Comisario Principal MCP. LIC. ATILIO GABRIAGUEZ TORALES, Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones;
- En representación de la Dirección Administrativa:
  Comisario Principal DEJAP. RAFAEL RUIZ MARTINEZ;
- En representación de la Tesorería del Programa Presupuestario afectado:
  Comisario Principal DEJAP. ANTONIO MEDINA, Tesorero Habilitado Pagador del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas;
- En representación del Departamento Jurídico, Sub Oficial PrimeroLic. ORLANDO SCOLARI.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Dto. 21.909/03 y concordantes, en fecha 11 de abril del corriente año, siendo las 10:30 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de sobre y verificación de oferta, según Acta N°12/2016, contando con la presentación de la siguiente oferta, según el siguiente detalle:

ITEM	RAZÓN SOCIAL	R.U.C.	MONTO DE LA OFERTA
01	NUNILA VILLALBA DE BACHETTA	1902537-8	32.500.000.-

4- ANALISIS DE LAS OFERTAS

De conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. El Comité de Evaluación ha procedido al estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada por la citada precedentemente para el presente proceso de contratación, las cuales han dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta invitación y Anexos, formulario de oferta y planilla de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados, y los demás documentos en general, se encuentran en orden, según el siguiente cuadro:

Documentos	NUNILA VILLALBA
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
d) Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	CUMPLE
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	CUMPLE
g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatuarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
h) Fotocopia Autenticada del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE
i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP, o en su defecto presentar una Declaración Jurada por la que se obliga a presentar para la firma del contrato dicho documento.	CUMPLE
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	CUMPLE
l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	CUMPLE
m) Copia de facturas que demuestren estar al día con los pagos de agua, luz, teléfono.	CUMPLE

5- <u>ANÁLISIS DEL ART. 40 SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP.849/2015</u>

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B"*

del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha solicitado informe al Dpto. de Talentos Humanos de la Policía Nacional acerca de los miembros del Comité de Evaluación y funcionarios del Dpto. UOC., constatándose que el oferente calificado no se hallan comprendido en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40° y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03. Así mismo, se corrobora en la Bases de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), constatándose que no registra datos, en consecuencia, no se halla comprendido en el presupuesto del inciso b) del Artículo 40°, en base al análisis que se detalla en el siguiente cuadro:

DOCUMENTO	NUNILA VILLALBA
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)

De la verificación realizada se concluye que el oferente, **"CUMPLE"** con esta etapa de la evaluación.

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales y formales, conforme a la cláusula 11.1 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, considera pertinente aceptar la oferta objeto del presente análisis por **cumplir** satisfactoriamente con las exigencias establecidas en la Carta Invitación y Anexos.

6- RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" , los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, recomienda adjudicar el proceso de **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2016** a:

NUNILA VILLALBA DE BACHETTA: Para Oficina Regional del Dpto. Identificaciones en la Ciudad de Curuguaty por el monto total de **Guaraníes treinta y dos millones quinientos mil (Gs. 32.500.000) IVA incluido**, por un plazo de 13 (trece meses), el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 es de G. 22.500.000.- (Guaraníes veintidós millones quinientos mil) y sujeto a la aprobación del presupuesto del Ejercicio Fiscal 2017 G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), según el siguiente detalle:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario IVA Incl.	Costo Total IVA Incl.
1	80131502-003	Alquiler de casa p/ uso institucional Oficina Regional del Dpto. de Identificaciones en Curuguaty	31-096-06	Calle Eusebio Ayala casi Boquerón Curuguaty	13	Mes	2.500.000	32.500.000
							Precio Total (IVA incluido)	32.500.000

10- DECLARACIÓN DESIERTA

Este Comité Evaluador recomienda DECLARAR DESIERTA la licitación conforme al Artículo 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el Ítem 2 Alquiler de Edificio para Estacionamiento del Dpto. Identificaciones (Sede Central), en virtud al inciso *"a) Que no se hubiera presentado oferta alguna".*

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el informe, siendo las 13:45 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. ORLANDO SCOLARI
Suboficial Principal OS
Representante Dpto. Jurídico

RAFAEL RUIZ MARTINEZ
Crio. Pral. DEJAP.
Representante de la Dirección Administrativa

JORGE ANTONIO MEDINA
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero del Programa 2.1.7

Lic. ATILIO GABRIAGUEZ TORALES
Comisario Principal MCP.
Jefe Departamento - UOC